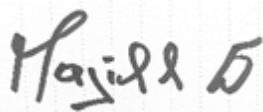


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 29 de septiembre de 2022. A despacho del señor Juez con auto proferido por el H. Tribunal Superior de Manizales de fecha 27 de septiembre de 2022, mediante el cual se modifica el auto proferido el 11 de agosto de 2022, en el sentido de aumentar la cuota alimentaria provisional fijada en favor de la menor al 35% de todos los emolumentos que devenga el demandado al servicio de la Contraloría General de la República.



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario.

Radicado. 2022-00257

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Estese a lo resuelto por la Sala de Decisión Civil – Familia del H. Tribunal Superior de Manizales, mediante auto de fecha 27 de septiembre de 2022, mediante el cual se modifica el auto proferido el 11 de agosto de 2022, en el sentido de aumentar la cuota alimentaria provisional fijada en favor de la menor al 35% de todos los emolumentos que devenga el demandado al servicio de la Contraloría General de la República.

Conforme con lo ordenado y dispuesto en el citado auto, se dispone oficiar al pagador de la Contraloría General de la República, informándole el aumento del 25% al 35% de la medida comunicada con oficio No. 523 del 11 de agosto de 2022. Por secretaría se libraré la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

LMNC

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f05deec54de88fdae1e67e8bbb4a29687ecaf1c41650dcbbcf068e3888fb55b**

Documento generado en 29/09/2022 03:30:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>